

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA FASE DE OPOSICIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

---

**Marco legal:** los criterios de evaluación se basan en la Resolución de 25 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### PARTE A

**OBJETIVO:** Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia.

**PROCEDIMIENTO:** Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre tres extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

#### **INTRODUCCIÓN (1 punto)**

- a) Breve explicación del tema
- b) Índice o esquema conceptual del contenido a desarrollar

#### **DESARROLLO DEL TEMA (7 puntos)**

- a) Desarrollo completo y ajustado a los epígrafes del tema
- b) Cohesión e interrelación clara entre los epígrafes que se desarrollan en el tema
- c) Nivel de profundización y relación con las competencias básicas.
- d) Legislación: justificación y adecuación de la legislación a los contenidos del tema  
Nota: hacer referencia a la legislación nacional y autonómica de Castilla la Mancha
- e) Coordinación con la comunidad educativa
- f) Correcto uso de la lengua (corrección gramatical y ortográfica) y redacción del tema.
- g) Letra clara y legible.

## **CONCLUSIÓN (1 punto)**

- a) Aportación y crítica personal del tema desarrollado.

## **BIBLIOGRAFÍA (1 punto)**

- a) Legislación de referencia al tema
- b) Bibliografía adecuada al tema

# **PARTE B**

**OBJETIVO:** Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

**PROCEDIMIENTO:** Consistirá en la presentación del plan de apoyo y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. El opositor presentará un plan de apoyo para un año académico referido a un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por el candidato, para un supuesto concreto del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar y estará organizado en un mínimo de 10 unidades de intervención adaptadas al currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas

## **PARTE B.1**

### **1ª PARTE (2 puntos)**

- a) Valoración del dossier
- b) Claridad y coherencia en la exposición de la programación tanto de forma oral como escrita

### **2º PARTE (8 puntos)**

- a) Justificación de la programación:
  - 1. Contextualización del plan de apoyo
  - 2. Legislación en la que se basa el plan de apoyo y su relación con el currículum.
- b) Objetivos a trabajar
- c) Contenidos a desarrollar
- d) Principios y estrategias metodológicas utilizadas
- e) Recursos didácticos utilizados: tratamiento de las TIC y fomento de la lectura
- f) Temporalización
- g) Medidas adoptadas para su inclusión en el aula
- h) Aplicación de las competencias básicas en la programación
- i) Relación con la familia
- j) Coordinación con equipos internos y externos al centro

- k) Procedimientos, estrategias y criterios de evaluación
- l) Conclusión
- m) Bibliografía adecuada al tema.

## PARTE B.2

### **La unidad didáctica (10 puntos)**

1. Los objetivos :
  - a. tienen que estar técnicamente bien formulados, ser coherentes y tienen que concretar los más generales del currículo oficial.
  - b. Estar adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.
2. Contenidos:
  - a. La selección de los contenidos tienen que ser acordes con la propuesta de objetivos.
  - b. Deben enmarcarse en el currículo oficial y ser apropiados para el alumno y curso que se proponen.
  - c. Su formulación debe ser variada y debe responder a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales.
3. Actividades de enseñanza y aprendizaje.-
  - a. La programación de actividades debe contribuir al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos.
  - b. Deben ser motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.
  - c. Valorar la utilización de los distintos recursos didácticos utilizados.
4. Procedimientos de evaluación.-
  - a. Deben ser coherentes con los objetivos, contenidos y actividades propuestos.
  - b. Deben ser variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.